



---

*Existe una necesidad crítica para Familias de Recurso a través del Mono County. En este momento solamente hay tres Hogares de Familia de Recursos en todo el condado. Necesitamos más hogares de familia para ayudar a que los niños permanezcan en sus comunidades y que no los ubiquen en hogares fuera del condado, lejos de todo lo que conocen y quieren.*

---



Mono County Social Services

760-924-1770

[mpreis@mono.ca.gov](mailto:mpreis@mono.ca.gov)

**Programa de Aprobación  
de Familias de Recursos  
de Mono County**

**(RFA)**

**(Mono County Resource  
Family Approval Program)**

**USTED puede marcar la diferencia en la vida de un niño en su comunidad...**

---

## ¿Qué es una Familia de Recurso?

- Todos los niños merecen un lugar dónde vivir que es seguro, lleno de amor y cariño, con un ambiente estable en el cual puede prosperar y madurar. Al hacerse un cuidador de Familia de Recurso, usted puede proveer este tipo de hogar para un niño.
- Una Familia de Recurso es un individuo, pareja o familia que quiere ofrecer cuidado a un niño (pariente o no pariente) quien actualmente está bajo el cuidado de una agencia del bienestar del niño o de libertad condicional.
- Una Familia de Recurso ha cumplido en forma exitosa con los requisitos de inspección de terreno, evaluación de riesgo, revisión de antecedentes criminales, capacitación y evaluación de permanencia, en conformidad con las Directivas Escritas de Familias de Recurso.
- Las Familias de Recurso ayudan a facilitar relaciones seguras y afectuosas para niños que pueden durar toda la vida al enfocarse en las familias. Las relaciones de largo plazo que son estables y afectuosas resultan en ubicaciones permanentes para niños, jóvenes y jóvenes adultos.



## ¿Cómo puedo ser una Familia de Recurso?

El personal de los Servicios Sociales del Condado de Mono trabajará con usted para ser una Familia de Recurso. El nuevo proceso es unificado, favorable a la familia, centrado en el niño y simplificado. Elimina la duplicación y aumenta la aprobación de familias que quieren criar, adoptar o ser guardianes legales de un niño. La siguiente es una lista parcial de los requisitos.

- Verificación de antecedentes criminales / toma de huellas en persona (Live Scan)
- Una reunión informativa, orientación y capacitación de pre-aprobación
- Evaluación del ambiente del hogar
- Evaluación de permanencia
- RCP (Resucitación Cardiopulmonar) / Certificación de Primeros Auxilios
- Revisión de salud y tuberculosis
- Visitas al hogar con todos los adultos, niños, jóvenes y jóvenes adultos
- Comprobación de referencias
- Verificación y formularios de inscripción completadas

Una vez aprobada, una Familia de Recurso se considera autorizada para proporcionar cuidado de crianza, ser guardián legal o adoptar un niño sin tener que pasar por otros procesos adicionales. La aprobación no garantiza la ubicación de un niño.

## ¿Quién puede ser una Familia de Recurso?

Las familias de recurso son individuos, parejas casadas o familias. Usted puede tener o no tener niños propios. No tiene que ser dueño de su propia casa y es aceptable que viva en un apartamento o condominio. Las Familias de Recurso son de cada etnicidad, raza y religión.

Para ser una Familia de Recurso, usted necesita:

- Vivir en el Condado de Mono
- Tener por lo menos 18 años de edad
- Ganar un ingreso que cubre las necesidades de su propia familia
- Tener los dormitorios suficientes para acomodar a todos los miembros de la familia, inclusive los niños de crianza
- El exterior e interior de su hogar deben ser seguros y en buena condición.

**Por favor, llámenos o envíenos un correo electrónico:**

**Servicios Sociales del Condado de Mono** (Mono County Social Services)  
760-924-1770 [mpreis@mono.ca.gov](mailto:mpreis@mono.ca.gov)

**Departamento de Libertad Condicional del Condado de Mono** (Mono County Probation Department)  
760-932-1730 [jsosa@mono.ca.gov](mailto:jsosa@mono.ca.gov)

Visítenos en línea:

<http://monocounty.ca.gov/>